

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Santa Marta, Diez (10) de agosto de 2021

INFORME SECRETARIAL

Informándole que el presente proceso se encontraba en el archivo central por haber cumplido todo su trámite.

Que el proceso se solicitó al archivo central, en razón a que la parte demandada ISS en Liquidación, solicita la devolución de remanentes.

Existe a disposición del proceso la suma de **\$20.522.773** representados en el título 442100000252327.

DIANA MARGARITA MENDOZA FUENTES
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Santa Marta, Diez (10) de agosto de 2021

REF.: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DEL PROCESO ORDINARIO SEGUIDO POR **WILLIAM REDONDO MURGA CONTRA ISS** RAD. 2005/336.

Visto el informe secretarial que antecede, procede el Despacho a pronunciarse previos los siguientes;

I. ANTECEDENTES

1. Que el juzgado ordenó el pago del título No 442100000252326 por valor de \$52.772.897.
2. Que a la fecha el proceso se encontraba archivado por pago de la obligación.

CASO CONCRETO.

Una vez revisado el expediente de la referencia, observa esta operadora judicial que no existen razones para retener dineros a favor del proceso, teniendo en cuenta que se pagó al apoderado de la parte demandante lo adeudado que era de \$52.772.897 con título No 442100000252326, por lo que se ordena devolver al ISS en liquidación la suma de **\$20.522.773** representado en el título 442100000252327.

Por secretaría realícese el trámite correspondiente para la entrega de los dineros antes mencionados a favor del ISS. Una vez cumplido el trámite de pago, archívese nuevamente el expediente.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Primero Laboral Del Circuito De Santa Marta,**

RESUELVE:

PRIMERO: Se ordena devolver a ISS en liquidación la suma de **\$20.522.773** representado en el título 442100000252327.

SEGUNDO: Por secretaría realícese el trámite correspondiente para la entrega de los dineros a favor del ISS. Una vez cumplido el trámite de pago, archívese nuevamente el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIA ISABEL CIFUENTES SIERRA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Santa Marta. – En la fecha **11 de agosto de 2021** se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 51 fijados a las 08:00 a.m.

Secretario (a)